



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO SOCIAL

OBRA: CONSTRUCCION DE 1 CUARTO ADICIONAL.

CONTRATO: MSO-DDS-SOM-FIII-17-VDIGNA-134

ESTE CONTRATO AMPARA:

CONSTRUCCION DE 1 CUARTO ADICIONAL.

LOCALIDAD: LA PURISIMA.

CONTRATISTA: ING. JESUS HERNANDEZ MARTINEZ.

RFC. HEMJ710618J28

VALOR DEL CONTRATO: \$ 48,253.54

TIPO DE MONEDA: NACIONAL.

FONDO: III

OPERACIÓN		TIPO	
REQUIERE ANTICIPO:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PAGARE DE ANTICIPO:	\$ 14,476.06
REQUIERE FIANZAS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PAGARE DE CUMPLIMIENTO:	\$ 4,825.35
IMPORTE DEL ANTICIPO:	30%	PAGARE DE VICIOS OCULTOS:	\$ 4,825.35

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 07 DE AGOSTO DEL 2017  
 FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017  
 TIPO DE CONTRATO: PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

*Jesus Hernandez Martinez*  
*del*  
*Departamento*



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETERE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
A 31 días del mes de JULIO del año 2017.  
Sombrerete, Zac.

## DICTAMEN DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA

**OBRA:** "CONSTRUCCION DE 1 CUARTO ADICIONAL"

**PROGRAMA:** RAMO 33 FONDO III OBRA (FONDO III EJERCICIO 2017)

Con base en los lineamientos que nos marca la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** en sus Artículos 70 y 72, Fracciones II y III, en los cuales confiere a las dependencias y entidades, la facultad para poder contratar Obras Públicas o Servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de los procedimientos de Invitación restringida o de Adjudicación Directa, así como, en su Artículo 73, cuando el importe del dicho contrato no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas del año fiscal correspondiente., se emite el presente **DICTAMEN**, mediante el cual se determina que la obra denominada "**CONSTRUCCION DE 1 CUARTO ADICIONAL**" ubicada en la Comunidad de: **LA PURISIMA**. Sea contratada al Contratista **ING. JESUS HERNANDEZ MARTINEZ**. Mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, esto con la finalidad de no alterar la economía ni la seguridad social, evitar circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes a dicho proyecto, además de la imposibilidad de ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido, debiendo limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRETERE**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
ARQ. IGNACIO CASTREJÓN VALDEZ.

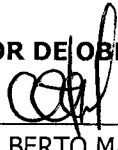
**SÍNDICO MUNICIPAL**

  
ING. SANDRA LUNA VALDEZ.

**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**

  
ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES.

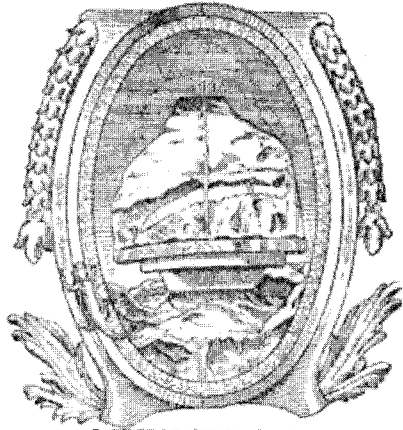
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**

  
ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO SOCIAL

FONDO III



MUNICIPIO DE  
SOMBRETE, ZAC.

PROGRAMA FONDO PARA LA  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
MUNICIPAL

CTO. No. MSO-DDS-SOM-FIII-17-VDIGNA-134

OBRA "CONSTRUCCION DE 1  
CUARTO ADICIONAL"

UBICACIÓN LA PURISIMA.

MONTO \$ 48,253.54

CONTRATISTA ING. JESUS HERNANDEZ  
MARTINEZ.

R.F.C HEMJ710618J28

## CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

### GENERALES

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETE, ZAC., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LA C. **ING. SANDRA LUNA VALDEZ, MEXICANA, CASADA, MAYOR DE EDAD CON DOMICILIO PARTICULAR EN SOMBRETE, ZACATECAS EN SU CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL**, Y POR LA OTRA EL C. **ING. JESUS HERNANDEZ MARTINEZ, MEXICANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLE ALLENDE NO. 304, COL. CENTRO, SOMBRETE, ZAC.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" SOMETIENDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

**PRIMERA.** - "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- A) TENER EL CARÁCTER DE ORGANISMO PUBLICO QUIEN, CON PATRIMONIO PROPIO, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN LOCAL LE CORRESPONDEN, EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
- B) QUE SU REPRESENTANTE COMPARECE CON EL CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL QUE FUE NOMBRADO Y QUE GOZA DE PLENA CAPACIDAD PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR CUALQUIER TIPO DE PROGRAMA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.
- C) QUE REQUIERE DE LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE OBRA PUBLICA CUYA DESCRIPCION SE ENCUENTRA DETALLADA EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y CON LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIBEN CON EL PRESENTE CONTRATO.